



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Ejecutivo Laboral
DTE: Porvenir S.A.
DDO: Petroimcor
RAD: 50573318900220150003800

Puerto López - Meta, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

- 1) Vista la solicitud a folio 209 y de conformidad con la constancia de títulos se informa a la parte activa que dichos depósitos no se encuentran en este Juzgado.
- 2) Vista la solicitud a folio 214, mediante **Secretaría** requiérase al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto López Meta para que realice la conversión de los depósitos judiciales 445300000008165 por valor de \$11.500.000 y 445300000008166 por valor de \$2.074.000.
- 3) Una vez hecho lo anterior, se ordena el pago en la forma solicitada por la apoderada de la parte actora a favor de la SOCIEDAD ADMISNISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., esto una vez se encuentre autorizado el cambio de firma en el Banco Agrario por cambio de titular se procederá con el pago de los títulos ordenados mediante auto de 21 de abril de 2022 (fl. 208).
- 4) En virtud de que la última actualización de crédito fue aprobada el 23 de mayo de 2019 y dado el monto de los depósitos solicitados en conversión, se requiere a la parte activa para que allegue liquidación de crédito actualizada, donde se reflejen los abonos realizados hasta este momento.

Notifíquese,

Firmado Por:

Giovanny Pinzon Tellez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49d6218160c121eda266e1ef3047ab1ef1533a3cd61401d506d1214a48f6284f**

Documento generado en 15/06/2022 02:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>